



---

## Ayuntamientos

---

### **AYUNTAMIENTO DE SESEÑA**

De conformidad con el decreto de esta Alcaldía número 508/2015, de fecha 5 de agosto, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 30 de 1992, se hace pública la revocación de competencias, desde el 11 al 25 de septiembre, de las competencias que le fueron delegadas al Concejal don Jaime de Hita García por Decreto número 391/2015, de 23 de junio, en relación a los asuntos relacionados con el Área de Economía, Hacienda, Juventud y Deportes de este Ayuntamiento, a favor de esta Alcaldía.

Seseña 17 de septiembre de 2015.-El Alcalde, Carlos Velázquez Romo.

*N.º I.- 7735*